



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA N° 66 /2024  
LETRA: JXC

Ushuaia, 19 de junio de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 JUN. 2024	Hs. 11: 23
Numero: 646	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

IEREZ Daiana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de resolución para consideración y tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que evalúe la factibilidad de colocar un reductor de velocidad en el Barrio Alakalufes II, específicamente entre las calles Tucumán y Padre Mujica, debido a la necesidad de mejorar la seguridad vial en dicha área.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Concejo Deliberantes Ushuaia  
Concejal Bloque JxC  
Belén Monte de Oca



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

### **Fundamentos**

La propuesta de instalación de un reductor de velocidad en el Barrio Alakalufes II surge de la necesidad de incrementar la seguridad vial en una zona con alto tránsito vehicular y peatonal. Los vecinos manifestaron su preocupación en reiteradas oportunidades por la velocidad a la que circulan algunos vehículos, poniendo en riesgo la integridad de los peatones, especialmente de niños y personas mayores.

La colocación de reductores de velocidad demostró ser una medida efectiva para disminuir la velocidad vehicular y, en consecuencia, reducir el riesgo de accidentes. Este tipo de infraestructura contribuye a un entorno más seguro y ordenado, beneficiando no solo a los residentes del barrio, sino a toda la comunidad que transita por la zona.

En virtud de lo mencionado, se considera necesario que el DEM realice un estudio de factibilidad para la instalación de un reductor de velocidad en el sector mencionado, evaluando las condiciones técnicas y los recursos necesarios para su implementación.

Concejo Deliberantes Ushuaia  
Concejal Bloque JxC  
Belén Monte de Oca



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- **Solicitar** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de colocar un reductor de velocidad entre las calles Tucumán y Padre Mujica, en el Barrio Alakalufes II.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

  
Concejo Deliberantes Ushuaia  
Concejal Bloque JxC  
Belen Monte de Oca